

ADENDO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"PROCESO DE SELECCIÓN DE "RONDA COLOMBIA 2010"

26 de Febrero de 2010

De conformidad con el numeral **2.11.** de los **Términos de Referencia**, mediante el presente **Adendo No. 1**, la **ANH** se permite disponer las siguientes modificaciones.

Para una mejor comprensión, las modificaciones se presentan en **letra cursiva, subrayado y en negrilla**.

Las demás reglas contenidas en los **Términos de Referencia** originales, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente **Adendo No 1**, permanecen vigentes.

1. Numeral 2.4.2 párrafo segundo, es necesario aclarar el referido párrafo el cual quedará así:

"Para efectos de establecer el valor de otras actividades exploratorias, diferentes a las incluidas en la Tabla 1, el proponente deberá indicar el valor correspondiente a dicha inversión".

2. Se modifica el texto del numeral 4.6 Adjudicación así:

"Las compañías que a la fecha de la entrega de las propuestas se encuentren en causal de incumplimiento contractual con la ANH y se les haya iniciado el respectivo procedimiento y, hayan quedado en primer orden de elegibilidad, no podrán ser adjudicatarias, hasta tanto el procedimiento de incumplimiento haya concluido a su favor. En caso contrario, se procederá a adjudicar el bloque a la compañía en segundo orden de elegibilidad y con ésta se procederá a suscribir el respectivo contrato".

CAROLYNNA ARCE HERNÁNDEZ
Director (E)